

CIRCULAR

Cooperativas N° 168

Santiago, 28 de noviembre de 2017

Señor Gerente:

Emisión de tarjetas de pago. Actualiza instrucciones

Con el fin de actualizar y mantener la concordancia de las instrucciones impartidas a las Cooperativas de Ahorro y Crédito fiscalizadas por esta Superintendencia, con la nueva normativa del Banco Central de Chile en lo que respecta a la Emisión de Tarjetas de Crédito, de Débito y de Pago con Provisión de Fondos, contenida en la Sección J de su Compendio de Normas Financieras, se introducen los siguientes ajustes a la Circular N° 108:

- a) En el N° 8, que trata la emisión de tarjetas de crédito, se reemplaza la referencia al Capítulo 8-3 de la Recopilación Actualizada de Normas para bancos por el nuevo Capítulo 8-41, que agrupa las instrucciones relativas a la emisión de tarjetas de crédito, débito y pago con provisión de fondos.
- b) Se sustituye el enunciado del N° 15 por el siguiente: “15. Depósitos a la vista y emisión de tarjetas de débito y tarjetas de pago con provisión de fondos”. Asimismo, en dicho número se reemplaza el párrafo segundo y se agrega un nuevo párrafo tercero, según lo que se indica a continuación:

“Las cooperativas que mantengan esas cuentas pueden emitir tarjetas de débito, ciñéndose a lo dispuesto en el sub Capítulo III.J.1.2 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile y a lo instruido por esta Superintendencia en el Capítulo 8-41 de la Recopilación Actualizada de Normas para bancos.

Por su parte, las cooperativas también pueden emitir tarjetas de pago con provisión de fondos, según lo dispuesto en el sub Capítulo III.J.1.3 del referido Compendio de Normas Financieras del Banco Central, considerando además las instrucciones sobre la materia contenidas en el citado Capítulo 8-41”.



Superintendencia
de Bancos
e Instituciones
Financieras
Chile

2

Se acompaña la primera hoja y las hojas 4 y 7 del Texto Actualizado de la mencionada Circular N° 108.

Saludo atentamente a Ud.,

ERIC PARRADO HERRERA
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras